

## **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PABLO CORNEJO ARQUITECTOS CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Quito, el 29 de marzo de 2018, a las nueve horas, en el domicilio principal de la Compañía, situado en la Calle Panamericana Norte Km 10; se reúnen los siguientes socios de PABLO CORNEJO ARQUITECTOS CÍA. LTDA., quienes representan las participaciones y el capital que a continuación se indica:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>No PARTICIPACIONES Y VOTOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)</b>
CORNEJO BERMEO PABLO JOAQUIN	100	USD\$ 100,00
CORNEJO CASTRO PABLO FRANCISCO	900	USD\$ 900,00
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>USD\$ 1000,00</b>

Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Ordinaria de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban, también por unanimidad, el siguiente orden del día a tratarse en la presente sesión:

1. Informe del Gerente General sobre el ejercicio económico 2017.
2. Análisis y aprobación de estados financieros del año 2017.

Preside la Junta la señora Bermeo Bardagi Aurea Del Pilar, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario Cornejo Castro Pablo Francisco.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y ordena al secretario que elabore la lista de concurrentes, el capital pagado que representan y deje la constancia respectiva conforme a la Ley

1. Conforme al orden del día aprobado, la Junta General procede a considerar el primer punto, sobre el cual, el Gerente General da lectura a su informe sobre el ejercicio económico 2017. Una vez dada lectura la Junta General, luego de varias preguntas y de deliberar, por unanimidad aprueba el informe.

2. Acto seguido, se trata el segundo punto del orden del día, sobre el cual, la Junta General luego de deliberar, por votación aprueban los estados financieros y anexos del ejercicio económico del 2017.

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal y Ordinaria de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. -

El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las doce horas del mismo día.

X Pura Bermed

BERMED BARDAGI AUREA DEL PILAR  
Presidenta

X Pablo Castro

CORNEJO CASTRO PABLO FRANCISCO  
Secretario y Socio

X Pura Bermed

CORNEJO BERMED PABLO JOAQUIN  
Socio

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Tito Tallo Q.  
Notario

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-ESCRITURA N°.

2014	17	01	04	p 11240
------	----	----	----	---------

FACTURA: 10631

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

PABLO JOAQUIN CORNEJO BERMEO

A FAVOR DE:

PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO

AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGI

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS <sup>3</sup> <sup>2</sup> <sup>5</sup> <sup>10</sup> <sup>002</sup>

&&& CVB &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles treinta de julio del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal uno tres dos dos seis DNTH-NB de nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor PABLO JOAQUIN CORNEJO BERMEO, soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocerle doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una más que conste un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del

COPIAS ADICIONALES  
de pago. EFECTIVO